

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

**Rad. 2019-00245**

Revisada el acta de entrega allegada al juzgado por parte del secuestre saliente y el entrante visible en el archivo 057 del expediente, observa el despacho que la misma se efectuó en lo que concierne 282-17690, pero en lo que tiene que ver con el predio con folio de matrícula 282-32750 no se realizó la entrega.

Por lo anterior, se requiere al señor JAIME LONDOÑO JARAMILLO, a fin de que haga entrega al secuestre JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, del inmueble con folio de matrícula 282-32750, denominado “Los Olivos” ubicado en la vereda Pedregales del Municipio de Génova. Para tal efecto, se le concede el término de diez (10) días siguientes al conocimiento de esta orden y alleguen al despacho el acta de entrega al nuevo secuestre. Para efectos de agilizar la entrega del vehículo, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se comunique con el secuestre que entrega y el que recibe. Expídanse los oficios pertinentes por el Centro de Servicios.

Igualmente se requiere a la apoderada judicial del señor CARLOS MARIO ARANGO, a fin de que indique al despacho de cual de los inmuebles está solicitando que se fije fecha y hora de remate, esto por cuanto en la petición se hace alusión del inmueble sin especificar cual de los dos que se encuentran embargados.

Por ultimo se requiere a los abogados que suscribieron el contrato de transacción a fin de que informen al despacho si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del referido contrato que se aportó al proceso.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Maria Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e519f4c89e27c98e817ccd6c321bfe595c1412515a777a48440f823482cf506**

Documento generado en 29/09/2021 05:26:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**